

Boletín del Grupo de Práctica Fiscal



Programa de Fiscalización a Grandes Contribuyentes para 2021

El pasado 22 de febrero del 2021, la Secretaría de Hacienda a través del Servicio de Administración Tributaria (el "SAT") publicó el Plan Maestro de Operación 2021 (el "Plan Maestro") cuyo objetivo principal es incrementar la recaudación tributaria de los Grandes Contribuyentes, a través de la mejora en los procesos de fiscalización.

En comparación con el Plan Maestro para el 2020, en el 2021 se resaltan diversas modificaciones en la forma en la que el SAT operará en aras del incremento en la recaudación y la eficiencia en la fiscalización.

Dicho plan se divide en cinco aristas principales a implementar:

- i. La aplicación de métodos ágiles en operaciones que fueron exitosas en cobro, priorizando sectores con utilidades generadas en 2020;
- ii. El fortalecimiento de argumentos, para comunicar observaciones sólidas al contribuyente que logren la autocorrección;
- iii. Mejorar la interacción entre las áreas fiscalizadoras y contenciosas del SAT para invitar a los contribuyentes a autocorregirse;
- iv. Llevar a cabo auditorías profundas por irregularidades

detectadas en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISR); y

- v. La revisión previa de las garantías y la determinación sólida y oportuna de los créditos fiscales.

Para el 2021 se amplía la lista de los principales sectores económicos a los que SAT enfocará sus actos de fiscalización quedando de la siguiente manera:

- i. Bebidas y Tabaco;
- ii. Financiero (banca de desarrollo y aseguradoras);
- iii. Hidrocarburos (Importadores de Combustible);
- iv. Telecomunicaciones;
- v. Automotriz;
- vi. Alimenticio;
- vii. Comercio;
- viii. Energético;
- ix. Farmacéutico;
- x. Financiero; y
- xi. Minero y Siderúrgico (acero).

Respecto de los rubros de fiscalización para 2021 en los que anteriormente se encontraban: **i)** la deducción de inversiones, **ii)** los pagos al extranjero, **iii)** las pérdidas fiscales, **iv)** las reestructuras corporativas, **v)** regímenes fiscales preferentes (REFIPRE), **vi)**

variaciones en las Cuentas de Capital de Aportación y de utilidad Fiscal Neta (CUCA y CUFIN), **vii**) IVA de operaciones a la tasa del 0%, **viii**) la aplicación de saldos a favor y devoluciones improcedentes, **ix**) los derechos mineros y, **x**) los estímulos de la región fronteriza, se agregarán los siguientes:

- i. La Desconsolidación/Régimen Opcional para Grupos de Sociedades;
- ii. Repatriación de capitales;
- iii. IVA de operaciones no objeto;
- iv. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), acreditamiento y saldos a favor; y
- v. Estímulos de la Región Fronteriza Sur

Se señala de igual manera la entrada en vigor de diversas reformas fiscales encaminadas a la optimización de la labor de fiscalización como son los márgenes de

utilidad, deducciones y tasas por sectores, la Razón de Negocios, la Limitante en Deducción de Intereses, los Esquemas Reportables y las modificaciones en la tramitación de Acuerdos Conclusivos ante la *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente* (PRODECON).

Finalmente, se buscará explotar los acuerdos de intercambio de información de México con otros países, como lo son *Foreign Account Tax Compliance Act* (FATCA), *Common Reporting Standards* (CRS), *Country by Country Report* (CBC) y las peticiones directas que genere el SAT a las autoridades competentes del extranjero.

Este boletín fue preparado de manera conjunta por Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Luis Antonio Gonzalez Flores (luis.gonzalez@sanchezdevanny.com), Pedro Angel Palma Cruz (ppalma@sanchezdevanny.com) y Eduardo Barreira-Reynoso Monterrubio (ebreynoso@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Fiscal

Esta área de práctica brinda asesoría pragmática a compañías mexicanas y extranjeras en aspectos de planeación fiscal, estrategias de optimización de la carga fiscal global, proyectos de expansión o nuevos proyectos de inversión, reorganizaciones cororativas nacionales e internacionales, aplicación de tratados fiscales precios de transferencia, así como representación en casos complejos de auditorías y litigios fiscales.

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Mariana Eguarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Jorge López López
jlopez@sanchezdevanny.com

José Rodolfo Pérez Argüello
jperez@sanchezdevanny.com

Pedro J. Miranda Sadurní
pjmiranda@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

José Ángel Eseverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bldv. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

 [Sánchez Devanny Eseverri S.C.](https://www.linkedin.com/company/sanchezdevanny)

 [@SanchezDevanny](https://twitter.com/SanchezDevanny)

 [/sanchezdevannymx](https://www.facebook.com/sanchezdevannymx)

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.